



Managua 08 de mayo del 2020

Estimados

Sres. Potenciales Oferentes

Por este medio notifico respuestas a recurso de objeción correspondiente a la LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/IPSA/2020 SISCAE No. 005/2020 "ADQUISICIÓN DE UN MEDIO DE TRANSPORTE (CAMIONETA)" la cual será financiada en el marco del programa BOVINOS, conforme el siguiente detalle:

Características de Exterior:

Puerta trasera con apertura centralizada y tercera luz de stop LED.

Solicitamos considerar opcional la ubicación de la tercera luz de stop LED.

SISTEMA DE SEGURIDAD:

Bolsa de aire de rodilla para conductor.

Solicitamos considerar opcional.
Este requerimiento viene equipado solo en la marca Toyota.

Tercera luz de frenos en tapa trasera tipo LED.

Solicitamos considerar opcional la ubicación de la tercera luz de stop LED

PRIMERO: Siendo que dicho Recurso se interpuso fuera del plazo correspondiente, este comité resuelve declararlo inadmisibles por no cumplir con los fundamentos legales para su trámite de conformidad al numeral 8 de la Sección I del PBC, el Cronograma de la Licitación, y artículos relacionados de la Ley 737 y de su Reglamento.

Sin embargo, en cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y libre competencia y a las garantías básicas del debido proceso, el comité evalúa que más allá de la formalidad a la interposición del Recurso, se procede a revisar el contenido de fondo al caso planteado por la empresa recurrente, verificando que dicho Pliego no vulnere el principio de igualdad y libre competencia, que la licitación no esté dirigida a determinada marca o modelo, para lo cual de oficio IPSA podría realizar las modificaciones al PBC que garantice que el mismo fomente la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores potenciales.

SEGUNDO: Cabe destacar que se amplía el plazo de recepción de las ofertas hasta el **14/05/2020** de conformidad al Párrafo tercero del Art. 35 Corrección del Pliego de Bases y Condiciones de la Ley 737 "Ley de contrataciones administrativas del sector público.

No omito manifestarles que esta **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL** se realiza con la finalidad de fomentar, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de potenciales oferentes.


Lic. Ana Silvig Castro
Responsable de Adquisiciones IPSA
Cc. Expediente